



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, D.Z. de..... *Enero* del 2,009

Visto; la RD N° 001-2009-DG-SA-H-SEB/DOP, que aprueba El Plan de Trabajo SUB-CAFAE-2009;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual SUBCAFAE 2009, tiene como finalidad brindar incentivos, asistencia, estímulo y promover actividades recreativas, sociales y culturales a los servidores administrativos, pertenecientes a la Unidad Ejecutora 020-Hospital Sergio E. Bernales, jurisdicción de la DISA V Lima Ciudad, de los fondos obtenidos por el fondo de asistencia y estímulo, asimismo aquellos obtenidos por transferencias, donaciones para otorgar los incentivos regulados en el Decreto de urgencia 088-2001, y por descuentos por faltas y tardanzas, así como otros descuentos autogenerados como lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2003-SA/DM, DS.004-SC-67, DS.097-82-PCM, DS.026-84-ED, RM67-87-ED, RJ-120-INAP-DNP, Directiva N° 001-87-INAP-DEPYD, y el Reglamento interno del CAFAE Y SUBCAFAE aprobado por RM. N° 169-98-ED.

Que en el Plan presentado se aprueba la escala de incentivos y estímulos para los servidores del Hospital Sergio E. Bernales, con el objetivo de satisfacer las necesidades apremiantes y aspiraciones futuras de los trabajadores y su familia, así como contribuir al mejor ejercicio de sus funciones a través de un estímulo al trabajador para un mejor desarrollo social, cultural y académico.

De conformidad con la Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2009-Ley N° 29289.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-20074/MINSA.

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Dirección de la Oficina de Personal del Hospital Sergio E. Bernales"

SE RESUELVE:

1° Aprobar la escala de incentivos y estímulo para el año 2009-SUBCAFAE de la Unidad Ejecutora 020-Hospital Sergio E. Bernales, jurisdicción de la DISA V Lima Ciudad, programado según detalle:

FEBRERO	Apoyo canasta adicional (escolaridad)	300.00
JULIO	Apoyo canasta Adicional (Fiestas Patrias)	300.00
DICIEMBRE	Apoyo Canasta Adicional (Navidad)	300.00

Regístrese y Comuníquese.

MWSB/AGI/JSM

- DEA
- DOP
- DOAJ
- CPRP
- MINSA
- D.G.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
Personas que Atendemos Personas
mm
Dr. Magno W. Santillana Blossiers
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. : 9268